

En el marco de la reforma parcial de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e innovación

## **Aspectos importantes: Locti**

Dentro del nuevo enfoque que tendrá la Locti, está la de cambiar la concepción de Ciencia, Tecnología e Innovación de un enfoque neutro a uno con principios y valores que posibiliten la transición al Socialismo Bolivariano. Así como profundizar la Política Nacional en Ciencia, Tecnología e Innovación hacia la satisfacción de las necesidades sociales

- Profundiza la Política Nacional en Ciencia, Tecnología e Innovación hacia la satisfacción de las necesidades sociales.
- Ahora se permite captar los aportes de forma que pueda ser justa la distribución de recursos entre todos los actores del sistema de ciencia y tecnología.
- Se amplía la concepción del Sistema, asumiendo el concepto de integralidad de la Ciencia.
- Incorpora la valoración y resguardo de los conocimientos tradicionales y ancestrales.
- Fortalece la coordinación y articulación de las actividades en Ciencia, Tecnología e Innovación y sus aplicaciones.
- Incorpora las comunas como actores y sujetos de la ley, a la vez que se define el ámbito regional y comunal de la Autoridad Nacional.
- Incorpora el concepto de cultor y cultora de la ciencia en complemento al concepto tradicional y elitista de científico y científica e investigador–investigadora.
- El énfasis de la promoción y el estímulo pasa del investigador a la investigación, es decir, de una visión individual a una visión de colectivo.
- Utiliza códigos de entendimiento, conceptos y principios humanistas, y establece un plazo para que tanto la Autoridad Nacional como sus entes adscritos en ciencia y tecnología se adecúen a estos principios.

- La organización del Fonacit queda sujeta al mandato de refundación del Fondo conforme a los principios de esta Ley.
- Las comisiones de ética, bioética y biodiversidad se incluirán en el reglamento de la ley. De hecho, en la actualidad el MCTI fortalece la Comisión de Bioética dándole un mayor rango de importancia ampliándose el concepto de bioética, a la vez que estudia la conformación de la Comisión Nacional.
- En el artículo 3 son sujetos de la ley las instituciones que generen, desarrollen y transfieran conocimientos científicos, tecnológicos, de innovación y sus aplicaciones, por lo que incluye universidades públicas y privadas. A la vez que amplía los sujetos al incorporan a las comunas que realicen actividades de ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones.

### **Locti vigente**

- La Locti vigente estipula aportes que permiten superar o alcanzar un 2,5% del PIB en Ciencia y Tecnología (por encima del % recomendado por la Unesco), sin embargo, el carácter flexible de la ley ha hecho que la mayoría de estos aportes no se destinaran al avance científico y tecnológico del país.
- La ley era muy flexible en la manera en como se definían los aportes, lo que permitió que el 95,2 % de los recursos estipulados hayan sido reinvertidos en las propias empresas aportantes, en proyectos que por lo general, no responden a lineamientos estratégicos del Estado venezolano en Ciencia y Tecnología.
- Del 4,8% restante, las empresas negociaban directamente con las universidades los proyectos de investigación que a ellas les interesa, dejándole pocas posibilidades de incidir en el desarrollo de una ciencia y tecnología que permita la solución de los graves y concretos problemas del país.

